

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 7 de febrero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,65
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 43, para la adquisición de madera de pino en tablón, álamo negro en tablón y haya en tablón, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes, a las diez horas del día 1.º de marzo de 1945, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo regionales, y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 3 de febrero de 1945.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número..... (en nombre propio o como apoderado legal de.....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 43, para la adquisición de maderas, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (material en número y letra) al precio de pesetas (número y letra).....

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca.

5.º Lugar en que se encuentra la madera y procedencia.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

396-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 52, para la adquisición de herramientas, accesorios, esmeril, lija, líquido de frenos y remaches, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente sus condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes, a las diez horas del día 3 de marzo de 1945, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo regionales, y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 3 de febrero de 1945.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número..... (en nombre propio o como apoderado legal de.....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 52, para la adquisición de herramientas y accesorios, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (material en número y letra) al precio de pesetas (detalladamente por unidad y en número y letra)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate, con especificación del nombre del fabricante.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

397-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesta se celebre el concurso núm. 48, para la adquisición de material de tapicería para automóviles, con arreglo a los pliegos de

condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente sus condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes, a las diez horas del día 5 de marzo de 1945, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo regionales, y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 3 de febrero de 1945.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número..... (en nombre propio o como

apoderado legal de.....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 48, para la adquisición de material de tapicería, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (material en número y letra) al precio de pesetas (detalladamente por unidad y en número y letra)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate, con especificación del nombre del fabricante.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

398-O.

CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTA ISABEL

Edicto

Don Antonio González Fernández, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina de los Territorios españoles del Golfo de Guinea y Capitán de Puerto, interino, de Santa Isabel de Fernando Poo, Juez Instructor del expediente que se sigue por el hallazgo y salvamento de una hélice en la bahía de Venus, de Santa Isabel.

Hago saber: Que hallándose depositada en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en las oficinas de Capitanía del Puerto, una hélice hallada y extraída del mar por don Enrique Sainz Gómez Centurión, se publica para general conocimiento, para que en el plazo de treinta días, a contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas que deseen formular alguna alegación lo hagan a este Juzgado de Instrucción:

Características

Material de construcción, bronce superior.

Diámetro del núcleo, 20 pulgadas.

Largo del núcleo, 22 ídem.

Ancho de pala a 42 pulgadas, 32 pulgadas.

Paso de pala a 42 pulgadas, 14 íd.

Diámetro de la hélice, 120 ídem.

Diámetro del eje de cola, 10 y 3/4 pulgadas.

Diámetro de la hélice, con camisa, 12 pulgadas.

Valorada en 40.000 pesetas.

Santa Isabel, 1.º de enero de 1944. El Juez, Instructor, Antonio González.

Publicado en el «Boletín Oficial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea», número IV, del 15 de febrero de 1944.)

146—O.

DELEGACION GENERAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de julio de 1936, con los números 326.823 de entrada y 145.237 de registro, correspondiente a un depósito amortizable 3 por 100, por valor de 5.500 pesetas nominales constituido por don Gonzalo Noriega de la Barboilla, de su propiedad y sirva de garantía a don Luis Noriega de la Barboilla, a disposición del Juzgado especial de Evasión de Capitales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Delegado Central de Hacienda.

143—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

Caja de Depósitos

Anuncio de extravío de resguardo

Habiéndose extraviado el resguardo de la Caja de Depósitos núm. 651 de entrada y 2.973 de registro, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos por el concepto de necesarios con interés, en 19 de agosto de 1935,

por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Castuera y a disposición de dicho Juzgado, embargo preventivo en juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador señor Tena Mora, en representación de Felisa de la Cueva, contra Juan Fernández sobre reclamación de 90.000 pesetas, por 10.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, Intervención, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino al Juzgado de Castuera, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 15 de noviembre de 1939.

Badajoz, 25 de enero de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

393—O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1 de enero de 1942, cupón número 161, presentada por el Banco Mercantil de Santander según factura número 104 de esta Intervención de Hacienda comprensiva de los números 63.932 y 33 y 106.236 de la serie G, y 85.576 y 77 de la serie H.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiese encontrado.

Santander, 2 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda, Antonio Muñoz.

145—O

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

Negociado de Deuda

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas de las Deudas del Estado por las clases emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17

de abril de 1913, y con el fin de que las personas que hubieren encontrado las referidas facturas o cupones las presenten en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y transcurrido el plazo señalado se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones y facturas fueron presentados en esta Intervención y los últimos se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Clase de Deuda: Perpetua interior, al 4 por 100, con impuesto.
Emisión: 22 de agosto de 1919.
Número de la Delegación: 61.
Vencimiento: Trimestre de 1.º de julio de 1939.
Cupón: Número 149.
Presentador: Anastasio Calvo.
Cupones por series, dieciséis:

9 de la serie A, a 5 ptas. cada uno, total.....	45
2 de la serie B, a 25 ptas. cada uno, total.....	50
3 de la serie C, a 50 ptas. cada uno, total.....	150
1 de la serie D, a 125 ptas. cada uno, total.....	125
1 de la serie E, a 250 ptas. cada uno, total.....	250
Total pesetas.....	620
Descuento.....	124
Líquido.....	496

Fecha de presentación: En Zamora, a 5 de mayo de 1939.

Fecha de recibo en la Intervención de Hacienda: 5 de mayo de 1939, firmado el recibo por el Oficial del Negociado, P. Cisneros (rubricado); y V.º B.º, por el Interventor, J. Zárate (rubricado).

Otra factura.—Clase de Deuda: Amortizable, al 3,5 por 100, sin impuesto.

Emisión: 1.º de octubre de 1942.
Número de la Delegación: 3.
Vencimiento: Trimestre de 1.º de octubre de 1943.

Cupón: Número 4.
Presentador: Cajero del Banco de España.

Cupones por series, quinientos veintiocho:

193 de la serie A, a 43,75 ptas. cada uno, total...	844,37
314 de la serie C, a 43,75 ptas. cada uno, total...	13.737,50
21 de la serie E, a 218,75 ptas cada uno, total...	4.593,75
Total pesetas...	19.175,62

Fecha de presentación: En Zamora, a 23 de septiembre de 1943.

Fecha de recibo por el Negociado: 23 de septiembre de 1943, firmado por el Oficial del Negociado, S. Lebrero (rubricado), y por el Interventor, A. Pérez (rubricado).

Otra factura.—Clase de Deuda: Perpetua interior, al 4 por 100, con impuesto.

Número de la Delegación: 78.
Emisión: 22 de agosto de 1919.
Vencimiento: Trimestre de 1.º de junio de 1939.

Cupón: Número 151.	
Cupones por series, ciento cinco:	
44 de la serie A, a 5 pesetas cada uno, total...	220,—
24 de la serie B, a 25 pesetas cada uno, total...	600,—
19 de la serie C, a 50 pesetas cada uno, total...	950,—
5 de la serie D, a 125 pesetas cada uno, total...	625,—
1 de la serie E, a 250 pesetas cada uno, total...	250,—
1 de la serie F, a 500 pesetas cada uno, total...	500,—
9 de la serie G, a 1 peseta cada uno, total...	9,—
2 de la serie H, a 2 peseta cada uno, total...	4,—
Total pesetas.....	3.158,—
Descuento del 20 %...	631.60
Líquido	2.526.40

Fecha de presentación: En Zamora, a 5 de agosto de 1939.

Presentador: Banco Castellano, Sucursal de Zamora. El Director.

Fecha de recibo en la Intervención: 18 de agosto de 1939, firmado por el Oficial del Negociado, Bellogin (rubricado), y por el Interventor, J. Zárate (rubricado).

Otra factura.—Clase de Deuda: Perpetua interior al 4 por 100 con impuesto.

Emisión: 22 de agosto de 1919.
Trimestre: 1 de julio de 1939.
Número de la Delegación: 77.
Cupón: Número 151.

Cupones por series, cincuenta:	
25 de la serie A, a 5 pesetas cada uno, total ...	125,—
10 de la serie B, a 25 pesetas cada uno, total ...	250,—
5 de la serie C, a 50 pesetas cada uno, total ...	250,—
1 de la serie G, a 1 peseta cada uno, total ...	1,—
9 de la serie H, a 2 pesetas cada uno, total ...	18,—
Total pesetas..	644,—
Descuento	128,80
Líquido	515,20

Fecha de presentación: En Zamora, a 5 de agosto de 1939, presentadas por el Banco Castellano, Sucursal de Zamora. El Director.

Fecha de recibo: 18 de agosto de 1939, firmada como las anteriores.

Otra factura.—Clase de Deuda: Amortizable al 4 por 100 sin impuesto.

Emisión: 15 de agosto de 1935.
Vencimiento: Trimestre de 15 de noviembre de 1939.
Número de la Delegación: 7.
Cupón: No tiene.

Cupones por series, cuarenta y cinco:	
7 de la serie A, a 5 pesetas cada uno, total ...	35,—
15 de la serie B, a 25 pesetas cada uno, total ...	375,—
22 de la serie C, a 50 pesetas cada uno, total ...	1.100,—
1 de la serie E, a 250 pesetas cada uno, total ...	250,—
Total pesetas..	1.760,—

Fecha de presentación: 10 noviembre de 1939.

Presentador: Banco Castellano, Sucursal de Zamora. El Director.

Fecha de recibo: 16 de noviembre de 1939, firmado por los Encargados respectivos.

Y para cumplir lo ordenado sobre esta materia por la Real Orden citada y lo dispuesto por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se hace público su extravío a los fines indicados.

Zamora, 2 de febrero de 1945.—El Interventor de Hacienda, Julio Peñas. 148-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de instalación

Peticionario: Don Francisco Egozcoaga Ayestaran: Irún.
Objeto: Instalar ocho máquinas em-

paquetadoras automáticas de bombones y chocoletines.

Producción: No habrá variación.
Maquinaria a importar: Ocho máquinas empaquetadoras automáticas con sus motores y accesorios, por valor aproximado de pesetas trescientas cuarenta y cinco mil trescientas treinta y tres.

Las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que por cualquier causa, puedan suministrar toda o parte de los elementos cuya importación se solicitan, remitan los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días a esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 26 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe Rafael Lataillade, 385—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de líneas eléctricas

Peticionario: Don José González Flores.

Objeto de la ampliación: Línea de transporte de energía eléctrica desde la línea general al pueblo de Narayola, a 5.500 voltios.

Producción: La necesaria para el suministro a dicho pueblo.

Esta industria empleará elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que consideren oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 1 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 112-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Aguirregomezcoarta Azpiri, Vergara.

Objeto: Instalar en su taller una tijera circular, una fresadora cremallera, un taladro, dos copiadoras y dos pulidoras.

Producción: La actual se aumentará anualmente hasta seis mil sacacorchos, cuatrocientas cincuenta mil bisagras, cien mil engrasadores, cuatrocientos mil pernios y veinticinco mil corta-alambres.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 31 de enero de 1945.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
384-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de A. Zugasti. Irún.

Objeto: Instalar en su fábrica de hielo un compresor con motor de 60 H. P., un condensador y bomba centrífuga.

Producción: La actual se aumentará hasta 10.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 31 de enero de 1945.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
383-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLI- CAS DE LUGO

Negociado de carreteras.

Expropiaciones

Desconocido el paradero de don José García Martínez, dueño de la finca número 4 A, del expediente de expropiación del término municipal de Riotorto, con motivo de la construcción del trozo cuarto de la carretera de Mondoñedo, en la de Villalba a Oviedo, a la de Lugo a Ribadeo, e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932.

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don José Antonio Frade Nistal en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar un plazo de quince días—contado desde la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO—para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura dentro de dicho plazo, aceptando o rehu-

sando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá conforme con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del citado Reglamento.

Lugo, 29 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Mondoñedo, en la de Villalba a Oviedo, a la de Lugo a Ribadeo, Trozo 4.º
Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 4 A.—
Distrito Municipal de Riotorto

Don José Antonio Frade Nistal, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José García Martínez, vecino de Riotorto, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca a monte cerrado de segunda clase, término municipal de Riotorto, partido judicial de Mondoñedo, la extensión superficial de 0,31 áreas de monte cerrado de segunda clase, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 4 A.

La cabida total de la finca es de 5,00 áreas y sus linderos son:

Norte, camino de la iglesia; Sur, camino de Cornide; Este, Josefa Novo; Oeste, Luis Gasalla.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contratos de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga, se desconoce por no haber catastro ni amillaramientos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad que se ignora por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, tampoco es conocida por igual razón.

La expropiación interesa a la finca por su extremo Sur, quedando el resto de la misma, que es de 4,69 áreas, reunido a la izquierda de la carretera.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justi-

precio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de setenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos. 141-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLI- CAS DE LUGO

Negociado de Carreteras

Expropiaciones

Desconocido el paradero de don José Goyos Castro, dueño de la finca número 54 del expediente de expropiación del término municipal de Riotorto, con motivo de la construcción del trozo cuarta de la carretera de Mondoñedo, en la de Villalba a Oviedo, a la de Lugo a Ribadeo, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa, de 13 de julio de 1879 y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932.

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don José Antonio Frade Nistal, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar un plazo de quince días, contado desde la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura dentro de dicho plazo aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de expropiación forzosa ya citado y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá conforme con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del citado Reglamento.

Lugo, 29 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Mondoñedo, en la de Villalba a Oviedo, a la de Lugo a Ribadeo, trozo cuarto.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 54, distrito municipal de Riotorto

Don José Antonio Frade Nistal, Perito, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Goyos Castro, vecino de Riotorto, con motivo

de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca soto cerrado de primera clase, término municipal de Riotorto, partido judicial de Mondoñedo, la extensión, superficial de 2,57 áreas de soto cerrado, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 54.

La cabda total de la finca es de 5,75 áreas, y sus linderos son:

Norte, Severino Aguilar; sur, camino; este, camino; oeste, Rosa Goyos.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contratos de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga se desconoce por no haber catas, tro ni amillaramientos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad que se ignora por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, ditiéndola por la riqueza imponible, tampoco es conocida, por igual razón.

La expropiación interesa a la finca de Oeste a Este, dividiéndola en dos partes; a la derecha de 1,10 áreas y la de la izquierda de 2,08 áreas.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio; incluso el 3 por 100 como precio de afectación conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cuarenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

142—0

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca concurso para proveer una plaza vacante de Capellán número del Hospital Provincial, dependiente de esta Corporación, dotada en presupuesto con el haber anual de 4.000 pesetas más 1.000 anuales de gratificación quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del número noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a la mencionada plaza podrán concursar en primer lugar únicamente los Caballeros Mutilados por la Patria, por corresponder a este grupo la precitada vacante en el turno de rotación a que han de estar sometidas para su provi-

sión las vacantes con la condición de únicas.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 9 de julio de 1942, al referido concurso podrán concurrir igualmente cuantos así lo soliciten, dentro del plazo que al efecto se concede por la presente convocatoria, comprendidos en turnos distintos del de Mutilados al que figura asignada la vacante de referencia, entendiéndose que solamente tendrán derecho a concursar y siempre por el orden que establece la disposición antes citada, en el caso de ser declarada desierta en el precitado turno de Caballeros Mutilados por la Patria.

Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas con el timbre correspondiente del Estado más una póliza de una peseta del impuesto provincial, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

Terminado el plazo de convocatoria se procederá a la resolución del concurso por el Tribunal correspondiente, elevando a la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación, propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que hubieren resultado aprobados.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia 29 de enero de 1945.—El Presidente, A. Rincón de Arellano.—P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá.

229—0

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES

Subasta de casa

Inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 32, correspondiente al día de ayer, el anuncio para la venta, en pública subasta, de una casa sita en esta ciudad, calle don Don Alfonso 1, número 17, angular a la Fuenclara, por la que tiene los números 5, 7 y 9, procedente de la herencia de don José López Tudela, se hace público, para un conocimiento más concreto, que el plazo para la presentación de proposiciones, abierto en el día de hoy, terminará a las trece horas del día 24 del corriente mes, celebrándose la subasta a las once horas del 26, primer día hábil siguiente.

Zaragoza, 2 de febrero de 1945.—Por el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Hermanitas de los Ancianos Desamparados y de la Caridad, el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Laureano Labarta. 230—0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación Provincial de mi presidencia el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la contratación de los servicios de reforma del amillaramiento en los pueblos de esta provincia, correspondientes a las zonas segunda y tercera (partidos judiciales de Benabarre, Boltaña y parte de los de Huesca y Jaca), sustituidos en sus funciones por la Diputación Provincial, según resolución de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 4 de abril de 1944, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal, que hasta el día 15 de febrero próximo, a las trece y treinta horas del mismo, se admiten en la Secretaría de esta Corporación pliegos cerrados para tomar parte en dicho concurso y optar a la adjudicación de los referidos trabajos, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de dicho mes de febrero, a las doce de su mañana, en el Salón de Actos de esta Excmo. Diputación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y al indicado pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Oficina de Intervención Provincial, debiendo extenderse las proposiciones según el modelo que a continuación se inserta, previo depósito en Fondos provinciales, para tomar parte en el concurso, de la suma de diez mil pesetas, en metálico o en valores del Estado, no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de cinco pesetas por finca amillarada y declaración de la riqueza pecuaria, para los casos en que no exista realizado trabajo alguno relacionado con este Servicio, o para aquellos en que los trabajos efectuados fuesen totalmente inaprovechables, y debiendo consignarse como fianza definitiva, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, la cantidad que en dicho pliego de condiciones se menciona para cada uno de los cinco grupos formados, en metálico o valores del Estado.

Huesca, 31 de enero de 1945.—El Presidente, José Gil Cávez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en, núm., provisto de cédula personal de tarifa, clase, núm., expedida en el día de de 194...., ante la Excm. Diputación Provincial de Huesca, comparece y respetuosamente expone:

Que enterado del pliego de condiciones establecido por la Excelentísima Corporación Provincial para adjudicar los trabajos de reforma de los amillaramientos en los pueblos comprendidos en los cinco grupos formados a estos efectos, con municipios que corresponden a los partidos judiciales de Benabarre, Boltaña, Huesca y Jaca (Zonas segunda y tercera de las que fué dividida esta provincia), cuyo pliego de condiciones fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha de de 1945, y en un todo conforme con el expresado pliego y el estado numérico que forma parte del mismo, solicita de la Excm. Corporación Provincial le sea adjudicado el referido servicio en el grupo (se consignará en letra el que sea), formado por un total de Municipios de, según detalle que consta en la condición primera del presente pliego, por el precio de (se expresará la cantidad en letra), por finca amillarada y declaración sobre la riqueza pecuaria de cada propietario, obligándose al exacto y fiel cumplimiento de las condiciones que integran el referido concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

225-O.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Se convoca para proveer en propiedad el cargo de Director del Hogar Provincial, dotado con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y demás derechos reconocidos a los funcionarios provinciales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Zamora» de 5 del actual.

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes, contado desde el siguiente día al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, febrero de 1945.—El Presidente, José Barros.

234-O.

AYUNTAMIENTO DE MURO (BALEARES)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas, distribuidas en tres o cuatro tipos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas setenta y cuatro mil doscientas nueve pesetas con ochenta y un céntimos (1.574.200,81), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintiocho mil seiscientos trece pesetas con catorce céntimos (28.613,14), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Muro y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 10, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado con ejercicio en Mallorca.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el Ayuntamiento de Muro (Balears), ante la Mesa constituida por el señor Alcalde de dicho Ayuntamiento o Teniente en quien delegue, el Regidor Síndico y el Secretario de la Corporación y el Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Arquitecto autor del proyecto, con intervención de un Notario.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continua-

ción a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 10 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Muro (Balears), 31 de enero de 1945.—El Alcalde, Martín Cladera Ramis. 233-O.

ALCALDIA DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la enajenación de un solar situado en la avenida de José Antonio, de esta ciudad, de 223,65 metros cuadrados, que a razón de 900 pesetas metro cuadrado se tasa en 201.285 pesetas, al alza, y linda: por Norte, con solar propiedad

de don Mariano Simó; Sur, con la avenida de José Antonio; Este, casa número 57 de la avenida de José Antonio, propiedad de don Mariano Simó, y por Oeste, con terrenos propiedad de los señores herederos de don José Ordeig.

Dicho solar no tiene servidumbre alguna.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la cantidad de 10.064,25 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de depósito provisional. Dicha fianza quedará a beneficio del Ayuntamiento si el rematante no comparece, cuando se le requiera, a verificar el pago dentro del plazo que se señale.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento sobre la celebración de la subasta no se formuló ninguna.

Todos los gastos que ocurran en la subasta y formalización del contrato, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, etcétera, etc., serán de cuenta del rematante.

El rematante no podrá exigir mayor cabida y dimensiones del solar que la fijada por el señor Arquitecto Municipal, ni otro título que los que le otorgue el Excmo. Ayuntamiento.

Serán obligatorias para el rematante, no tan sólo las condiciones que regirán en la subasta, sino también todas las disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924 antes citado.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otras personas, con poderes bastantes por el señor Secretario de la Corporación Municipal.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de edificación sobre el solar dentro del término de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del repetido Reglamento de 2 de julio de 1924, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá efecto el acto en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con in-

tervención de otro señor Teniente de Alcalde que se designe, con sujeción a los pliegos de condiciones unidos al expediente, que estarán de manifiesto los días laborables, de nueve a trece horas, en la Sección de Ensanche de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito, en el Registro especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta del solar de la avenida de José Antonio».

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal (detállese), enterado del pliego de condiciones para la enajenación de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, situado en la avenida de José Antonio, entre las calles de Joaquín costa y Reina Doña Germana, de 223,65 metros cuadrados, lindante: por Norte, con solar propiedad de don Mariano Simó; Sur, con la avenida de José Antonio; Este, con la casa número 57 de la mencionada avenida, y por Oeste, con terrenos propiedad de los señores herederos de don José Ordeig, se comprometo a adquirirlo por la cantidad de pesetas (expresado en letra) la totalidad de aquél y bajo las condiciones que integran el pliego de condiciones por que se rige la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 1.º de febrero de 1945.—
El Alcalde (ilegible).

228-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Anuncio

Habiendo sufrido extravío, el resguardo negociable modelo A4-AC-1, expedido por el Jefe de Almacén de Zamarramala, con el número 46, de fecha 13 de julio de 1944, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas, de esta plaza, la cantidad de 186 kilogramos de cebada,

al precio oficial de 60 pesetas el quintal métrico.

Se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, para que si alguna persona le hubiere hallado, le presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial del S. N. T. en Segovia, Eulogio Martín Higuera, número 4, advirtiéndole que transcurridos treinta días, a partir de su publicación en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se considerará anulado a todos los efectos el original de referencia y será expedido el duplicado correspondiente, declarándose este Servicio exento de toda responsabilidad.

Segovia, 18 de enero de 1945.—
Firma (ilegible).

147—O.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD DE LOGROÑO

Concurso de anteproyecto

Bases

1.ª Objeto del concurso. — Comprende el concurso la redacción del anteproyecto de Instituto Provincial de Sanidad de Logroño.

2.ª De los concursantes.—a) Podrán participar en este concurso todo Arquitecto español, colegiado en cualquiera de los Colegios de Arquitectos.

b) Los que deseen participar en el concurso deberán solicitarlo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, dentro de los quince días siguientes a la publicación oficial de esta convocatoria, pudiendo adquirir la documentación informativa necesaria, programa del edificio, planos del solar y demás datos necesarios para el estudio del anteproyecto, mediante la entrega de 25 pesetas.

3.ª Condiciones generales del edificio proyectado. — a) El Instituto Provincial de Sanidad objeto de este concurso, se situará en el solar de la prolongación de la avenida de Colón, entre las esquinas a la carretera de Villamediana y la proyectada avenida del F. C., con una superficie total de 2.000,47 metros cuadrados. Se reservará superficie para la construcción de un pabellón de aislamiento y lazareto, al que no afecta el presente concurso.

b) Los proyectistas tienen absoluta libertad para elegir el estilo arquitectónico que consideren más adecuado, debiendo aquél acusar claramente su destino de edificio público.

c) La misma libertad tendrán respecto a la altura del edificio, pudiendo desarrollar el programa con

el número de plantas que tengan por conveniente.

d) El presupuesto del edificio no deberá exceder de 2.000.000 de pesetas.

4.ª Programa del edificio.—El estudio presentado resolverá fundamentalmente el programa de las necesidades que se facilitará con la información, debiendo tenerse en cuenta las capacidades, circulaciones y modo de funcionamiento de un Instituto Provincial de Sanidad.

5.ª De los anteproyectos.—1.º Todo anteproyecto constará de los siguientes documentos:

- a) Memoria.
- b) Planos.
- c) Avance de presupuesto.

2.º La Memoria será fundamentalmente una exposición clara y breve de los siguientes conceptos:

a) Criterio seguido en la agrupación de dependencias.

b) Estudio de las distintas circulaciones.

c) Materiales elegidos para su construcción.

3.º Los planos generales se dibujarán a escala de 1:100.

Con el anteproyecto se presentarán dos ejemplares de los mismos: uno pegado sobre cartones o paneles y otro doblado en tamaño folio, y serán los siguientes:

Plano general de la situación a escala de 1:500.

Planos de cada una de las plantas, a escala de 1:500.

Planos de las fachadas, a escala de 1:100.

Sección longitudinal, a escala de 1:110.

4.º Los concursantes podrán acompañar una perspectiva.

5.º El avance de presupuesto será lo suficientemente detallado para dar idea clara del importe pudiendo figurar por partidas alzadas los servicios complementarios e instalaciones, pero todo ello suficientemente razonado.

6.ª De los premios.—Se establecen tres premios de la cuantía siguiente:

Primer premio, 8.000 pesetas y encargo discrecional del proyecto, y caso de no encargarse el proyecto, una compensación de 4.000 pesetas.

Segundo premio, 8.000 pesetas.

Tercer premio, 4.000 pesetas.

7.ª Plazo del concurso.—El plazo del concurso será de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entregándose los trabajos dentro de dicho plazo en la Jefatura Provincial de Sanidad.

8.ª Del Jurado.—El Jurado estará compuesto de cinco miembros, que serán los siguientes:

Un Presidente, que será el Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Un Vocal, Arquitecto designado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Un Vocal, Arquitecto designado por la Dirección de Arquitectura.

Un Vocal, Arquitecto designado por los concursantes.

Un Vocal, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño.

9.ª Del Secretario del Jurado.—Actuará de Secretario del Jurado, el Vocal Arquitecto, designado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Será su misión evacuar las consultas que hagan los concursantes, dentro del plazo de los quince días de inscripción; dar cuenta a los concursantes de las consultas evacuadas; informar al Jurado de toda actuación; recibir y custodiar los anteproyectos presentados, y levantar acta de toda actuación del Jurado.

10. Misión del Jurado.—a) El Jurado tendrá las siguientes misiones: Admisión definitiva de los anteproyectos, juicio de los mismos y fallo.

b) Todas las actuaciones se reflejarán en las actas correspondientes. Estas se harán públicas con el fallo del concurso.

c) El Jurado podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, si no estimara con méritos suficientes los trabajos presentados.

232-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1943 falleció en el mar el obrero José Parada Martínez, de dieciocho años de edad, natural de Moaña (Pontevedra), hijo de Manuel y de Eugenia, domiciliado en Moaña (Pontevedra), que trabajaba al servicio de doña Marina Trelles Vázquez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de octubre de 1943 falleció en Pontevedra el obrero Angel Pazos Santiago, de diecinueve años de edad, natural de Pontevedra, hijo de José y de Josefa, domiciliado en el lugar de Outeiro-Placeres (Pontevedra), que trabajaba al servicio de don Luis Rivas García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1944 falleció en el tercer piso de Mina Victoria el obrero José Antonio García García, de veinticuatro años de edad, natural de Moreda (Oviedo), hijo de Marcelino y de María, domiciliado en Levinco (Oviedo), que trabajaba al servicio de la Mina Victoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1944 falleció en Barcelona el obrero Emilio Aguado Medina, de veintinueve años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Eugenio y de Custodia, domiciliado en calle Letra A, número 28, San Adrián del Besós (Barcelona), que trabajaba al servicio de Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de octubre de 1944 falleció en Madrid el obrero Gaspar Barreiro Martínez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Quedada (Jaén), hijo de Juan y de Agustina, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de C. Y. E. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de noviembre de 1944 falleció en Barcelona el obrero Antonio Borao Ezquerro, de veinticuatro años, natural de Biota (Zaragoza), hijo de Antonio y de Jerónima, domiciliado en calle Salvadors, número 24, Barcelona, que trabajaba al servicio de Cubiertas y Tejados, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO****Concurso para provisión de dos plazas de vigilantes**

Se anuncia a concurso entre súbditos españoles comprendidos entre los veinticinco y treinta y cinco años, la provisión de dos plazas de vigilantes para servicios diurno y nocturno de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, dotadas con el haber anual de 4.750 pesetas de entrada.

Las condiciones del concurso se fijan en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Pontevedra» núm. 19, de fecha 24 de enero del año actual, y el plazo para la presentación de solicitudes caducará al mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vigo, 31 de enero de 1945.—El Presidente, Luis Suárez-Llanos Menacho.

390-P.

BANCO CASTELLANO**Junta general ordinaria de accionistas**

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Juntas del Banco.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas y la elección de Consejeros.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 56 al 63 de los Estatutos del Banco.

Valladolid, 24 de enero de 1945.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—V.º B.º, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaqueiro.

122-P.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convoca a los señores Mutuistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y Accidentes, que se celebrarán el día 21 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de las Cortes, núm. 3, primero izquierda, para tratar de los asuntos comprendidos en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la entidad.

Madrid 5 de febrero de 1945.—El Presidente, F. Zappino.

404-P.

LA CAMPIÑA TRIGUERA, S. A.

Lagasca, 56.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de enero último, ha fijado plazo para la suscripción de las acciones de la Serie C., y por el presente se hace público que a partir de

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta pasados seis meses del día de su publicación, queda abierta la suscripción de dichas acciones, en las condiciones expresamente aprobadas por la Junta general extraordinaria.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Victorino Vázquez.

407-P.

LA EQUITATIVA NACIONAL**Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros**

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que «La Equitativa Nacional», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Barcelona, avenida de la República Argentina, núm. 19, ha trasladado su domicilio legal a Madrid, calle de Alcalá, núm. 63, entresuelo.

Firma (ilegible).

403-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**Amortización de Obligaciones 10.ª serie**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la serie 10.ª de esta Compañía, emisión de 15 de enero de 1932, que por sorteo celebrado ante el Notario don Guillermo de Torre y Molina, el día 26 del mes actual, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

481 al 90, 731 al 40, 801 al 10, 1.481 al 90, 1.751 al 60, 1.811 al 20, 2.131 al 40, 2.551 al 60, 3.201 al 3.210, 3.281 al 90, 3.341 al 50, 3.381 al 90, 3.921 al 30, 3.971 al 80, 4.021 al 30, 4.271 al 80, 4.741 al 50, 4.801 al 10, 4.841 al 50, 4.901 al 10, 5.191 al 200, 5.651 al 60, 5.941 al 50, 6.481 al 90, 6.591 al 600, 7.011 al 20, 7.041 al 50, 7.101 al 10, 7.211 al 20, 7.331 al 40, 7.501 al 10, 8.101 al 10, 8.421 al 30, 8.501 al 10, 8.511 al 20, 8.741 al 50, 8.881 al 90, 9.331 al 40, 9.581 al 90, 9.721 al 30, 9.851 al 60, 10.111 al 20, 10.171 al 80, 10.251 al 60, 10.351 al 60, 10.581 al 90, 11.171 al 80, 11.181 al 90, 11.621 al 30, 11.951 al 60, 12.421 al 29, 12.451 al 60, 12.691 al 700, 13.631 al 40, 13.861 al 70, 13.911 al 20, 14.261 al 70, 15.261 al 70, 15.321 al 30, 16.041 al 50, 16.111 al 20, 16.711 al 20, 16.951 al 60, 17.151 al 60, 17.291 al 300, 18.211 al 20, 18.281 al 90, 18.781 al 90, 18.841 al

50, 19.191 al 200, 19.221 al 30, 19.241 al 50, 21.471 al 80, 22.051 al 60, 22.071 al 80, 22.271 al 80, 22.671 al 80, 22.751 al 60, 22.801 al 10, 22.881 al 90, 23.311 al 20, 23.321 al 30, 23.581 al 90, 24.161 al 70, 24.231 al 40, 24.471 al 80, 25.041 al 50, 26.041 al 50, 26.961 al 70, 27.121 al 30, 27.701 al 10, 28.271 al 80, 28.751 al 60 y 28.811 al 20.

En su consecuencia, desde el día 1.º de abril próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes por: Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 31 de enero de 1945.—El Consejo de Administración.

124-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos o casahabientes de don Sebastián Cabet Noya, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, por lo menos, y precio de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, cada una, de las fincas siguientes:

1.ª Una fábrica, número tres para la manufacturación de pescado, situada en la margen izquierda del río Carreras, término de la ciudad de isla Cristina, dado que tiene su frente a la calle Transversal B. Linda: por la derecha, con fábrica número dos; por la izquierda, con fábrica número cuatro, y por la espalda, con fábrica número seis; todas las cuales son propiedad de don Manuel Domínguez Santiago. Mide un frente de 17 metros por 32 metros 50 centímetros de fondo, o sean, 552 metros cuadrados con 50 centímetros también cuadrados. Está construida de cemento armado, armadura de hierro y cubierta de rocalla; tiene doce pilas para salar sardinas, de-

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Antonio Par y Tusquets, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 30 de enero de 1945.—El Decano, Angel Traval.

406-P.

pósito para agua de cien toneladas, de aceite de treinta toneladas; doblado de 85 metros cuadrados, en el cual existe también depósito; además cuenta con 30 usos para prensar sardinas, retrete, escritorio, tuberías para las conducciones de agua y aceite, y ocho ventanas de hierro y cristal.

2.ª Fábrica número cuatro, para la manufacturación de pescados, situada en la margen izquierda del río Carreras, en el término de la ciudad de isla Cristina, supuesto su frente a calle Transversal, letra B. Linda: por la derecha, con la fábrica número tres, que acaba de describirse; por la izquierda, con la calle del Conde, y por la espalda, con la fábrica número cinco, que se reseña a continuación. Mide un frente de 17 metros por 32 metros 50 centímetros de fondo, o sean, 552 metros cuadrados con 50 centímetros también cuadrados; está construida de cemento armado, armadura de hierro y cubierta de rocalla; tiene doce pilas para salar sardinas y depósitos para agua y aceite; doblado, y en éste último, construido también depósito; además tiene 30 usos para prensar sardinas, retrete, escritorio, tuberías para la conducción de agua y aceite y veintidós ventanas de hierro y cristal.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el de igual clase de Ayamonte, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once y media de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de éste; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen, por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

355-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue la Sociedad Nacional de Crédito, contra don Angel Pando Repila, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, en la cantidad de diez mil pesetas, fijada en la escritura, la finca siguiente:

Casa número veintisiete de la calle de Uceda con fachada también a la calle de Juan Porta, por donde está señalada con el número veintidós, en término de Vallecas, el sitio de las Erillas y Arroyo de Abroñigal, que consta de planta baja y principal, por la calle de Uceda, y sólo de planta baja por la de Juan Porta. La constante descripción consta en los autos.

Y para cuyo remate se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia, de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reg.ª cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.—
V.º B.º, el Juez, Ricardo Alvarez.

391.—A. J.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre adición de apellidos instado por don Agustín Vallés Prat, mayor de edad, casado, Caballero de Justicia de la Orden Militar Hospitalaria y Soberana de San Lázaro de Jerusalén, vecino de esta ciudad, con domicilio en la carretera de Moncada, 180, solicitando la instrucción del oportuno expediente para que se dicte la correspondiente orden por la que el instante en lo sucesivo pueda adicionar a sus apellidos Vallés y Prat el prefijo «de», de forma que en lo sucesivo sean sus apellidos «de Vallés» y «de Prat», así como también sus hijos legítimos José, Elisabeth y María Cristina y los otros hijos que puedan nacer y demás descendientes legítimos puedan usar como apellido paterno el de «de Vallés», por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidas que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarrasa, 29 de diciembre de 1944.
El Secretario, Juan Vázquez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, J. Viver Aymerich.

394-A. J.

INCA (BALEARES)

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel María Palóu Pons, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Bartolomé y Juan Roselló Alcina, vecinos de Campanet, de cuya villa se ausentaron, el primero marchando a Francia hace unos veintitrés años, sin haberse tenido

noticias del mismo, y el segundo marchando a América hace unos quince años, sin haberse tenido noticias del mismo desde hace unos catorce años.

Dado en Inca a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco Noguera.—
El Secretario (ilegible).

395-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

4.939

BUROL FERRER, Antonio; el cual al ingresar en la División Española de Voluntarios dió el nombre de Germán García Vilarino, de treinta años, con residencia en Barcelona, Cruz Cubierta, 10, y últimamente en Ambrosio Vallejo, 15, en Madrid; comparecerá en el término improrrogable de ocho días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona, al objeto de deponer en las diligencias previas número 10.647.

6.403.

4.940

RODRIGUEZ DEL REAL, José; hijo de Consuelo y de Trinidad, natural de Becerro (Jaén), con domicilio en Madrid, Doce de Octubre, 6, jornalero; comparecerá en el plazo de treinta días, en caso de encontrarse en España, y en el de noventa días, si se encuentra en el extranjero, ante don Samuel Gómez Novell, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, que le sigue expediente de prófugo.

6.406.

4.941

RODAS GARCIA, Francisco; hijo de Emilio y Enriqueta, natural y vecino últimamente de Ayora (Valencia), de veinte años; estatura metros 1,626, pelo castaño, ojos pardos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Almería, para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Martínez Carmona, Teniente de Intendencia con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia número 2, en Sevilla.

6.410.

4.942

GONZALEZ VIUDEZ, José; hijo de Eduardo y de Amparo, natural de Casablanca (Marruecos), de veinticinco años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Casablanca; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba aleitada, boca regular, color sano; comparecerá en el término de veinte días ante don José Pérez Sánchez, Comandante, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 2, en Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que, por supuesta falta grave de incorporación, se le instruye.

6.411.

4.943

CARRERO MARTINEZ, Valentín; hijo de Ignacio y de Práxedes, natural de Aranjuez (Madrid), de veinticinco años, estudiante, domiciliado últimamente en General Pardiñas, 87, soldado del Regimiento Infantería Covadonga, número 5; comparecerá en el plazo de quince días ante don Francisco Pozas Pozas, Teniente, Juez Instructor del citado Regimiento, de guarnición en Alcalá de Henares, a fin de responder a los cargos que le resulten en el expediente que, por falta grave de prima deserción, se le instruye.

6.416.

4.944

PIRIZ GONZALEZ, Santiago; hijo de Manuel y de Filomena, natural y vecino de Aldeavilla, perteneciente al reemplazo de 1944, encartado en el expediente judicial 95 de 1944, por falta de incorporación al Batallón de Infantería Independiente, número 33, de guarnición en Lanzarote; comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Díaz Bethencourt, Juez Instructor del citado Cuerpo, con residencia en Arrecife de Lanzarote.

6.420.

4.945

SAEZ MARTINEZ, Julián; hijo de Anastasio y Nicolasa, natural de Boniches (Cuenca), soltero, fontanero, de veinticuatro años, de estatura 1,650 m., sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Boniches, fué filiado en concepto de

voluntario para la División Española de Voluntarios el día 20 de julio de 1943, en Logroño; procesado por el delito de quebrantamiento de arresto y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería don Crispulo Pacheco Serrano, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña, Colón, número 24, de guarnición en Irún (Guipúzcoa), para responder de los cargos que le resulten, pues de lo contrario será declarado rebelde.

6.464.

4.946

GUERREIRO GOMEZ, Manuel, de treinta y un años, soltero, pintor, hijo de Angel y de Manuela, natural de Gerliz (Lugo) y domicilio en esta capital; procesado en causa 123.145; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, siendo advertido de que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

6.466.

4.947

LHADA B. ALVANI (a) «Carlos»; y

DYALDAS ESSARDAS; el primero director del «Star of the Orient», de Gibraltar, y el segundo con establecimiento abierto en la misma población, calle Real, 64, indios, súbditos ingleses, residentes en Gibraltar, inculcados en el expediente 346 de 1943 (30-43-A), seguido por don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, sobre contrabando monetario, importación de mercancías y tenencia de las mismas, introducidas en España sin el necesario permiso o licencia oficial (Decreto 20 febrero de 1942); comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juez, bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, serán juzgados en rebeldía.

18.314.

Juzgados Civiles

4.948

BLANCO GALINDO (a) «Antoñete y Bisteles», Antonio; de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Córdoba, albañil, que se evadió de la prisión del partido de Manzanares, la noche del 25 al 26 de enero de 1945; procesado en causa 72 de 1944, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para ser constituido en prisión.

940

4.949

VAZQUEZ SEOANE, Luisa; de veintitrés años, soltera, prostituta,

hija de Federico y de Julia, natural y vecina de La Coruña; procesada en sumario 231 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión.

986

4.950

MIRAGAYA FERREIRO, Aurora; hija de Francisco y de Manuela, de sesenta y seis años, natural de San Bartolomé de Insula, casada, sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle del Olmo, 3, tercero; procesada en causa 66 de 1943, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para constituirse en prisión.

33.017.

4.951

JOSE (a) «Tartamudo», cuyos demás apellidos y datos de filiación se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; procesado en sumario 414 de 1944, por hurto y estafas.

33.144.

4.952

MARTIN DE LAS HIERAS, Francisco; de veintiocho años, casado, jornalero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en María Teresa Acosta; procesado en sumario 74 del año 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión.

33.202..

4.953

SANCHEZ JIMENEZ, Sebastián; de veintiún años, soltero, albañil, hijo de Elías y Teodora, natural de Santa Elena (Jaén) y vecino de esta ciudad, en ignorado paradero actualmente, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido contra el mismo con el número 110 del 1941, sobre robo.

33.232.

4.954

NUNEZ PLAZA, Anselmo; de treinta y cinco años, hijo de Pedro y Catalina, natural de Mira (Cuenca), soltero, albañil, vecino de Valencia, calle de Borriols, 6, piso sexto; comparecerá en término de diez días ante don José Luis de Sambrioc López,

Juez de Instrucción de Cañete (Cuenca), a constituirse en prisión.

33.311.

4.955

PALOMO LARA, Manuel; natural de Posadas (Córdoba), casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado en causa 191 del año 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión.

33.320.

4.956

PAÑOS SIMARRO, Juan José; de treinta y siete años, natural de Casasimarro, hijo de José y María, casado con Joaquina Figueres Chinchilla, vecino de Quintanar del Rey, calle Santa Ana, fugado del Depósito Municipal de Motilla del Palancar, la noche del 22 al 23 de marzo de 1941, procesado en sumario 59 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión.

25.036.

4.957

PAÑOS SIMARRO, Juan José; de treinta y ocho años, natural de Casasimarro, hijo de José María, casado con Joaquina Figueres Chinchilla, vecino de Quintanar del Rey, calle Santa Ana, fugado del Depósito Municipal de Motilla del Palancar, la noche del 22 al 23 de 1941, procesado en causa 73 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión.

25.037.

4.958

MOTOS MOTOS, Juan Ramón; gitano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario 13 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión.

31.199.

4.959

REYES, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de cuarenta años, moreno, delgado, estatura regular, casado con Ana Fernández, procesado en sumario 74 de 1944, por robo, que se halla en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión.

32.081.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

4.960

El Juzgado de Instrucción número uno de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a María Manuella Leal Torres, hija de José y de Carmen, vecina de Almería, de cincuenta y ocho a cincuenta y nueve años, procesada en causa 102 de 1937, sobre hurto; por haberse presentado dicha procesada.

18.500.

4.961

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Marcelino Sierra Gil, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y María Cruz, quincallero, natural de Tarrón; por haber sido capturado y reducido a prisión.

20.167.

4.962

El Juzgado de Instrucción de Ateca y su partido cancela la requisitoria llamando al procesado Manuel Irazusta Ibero, de dieciséis años, hijo de Manuel y Juana, natural de Madrid, procesado en sumario 75 del año 1933, por estafa; por haber sido capturado dicho procesado.

20.433.

4.963

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a María Antonia Romero Galiano, de veintidós años, soltera, natural y vecina de Cardena, Montoro; procesada en sumario 327 del año 1941, sobre abandono de un menor; por haber sido capturada.

21.595.

4.964

El Juzgado de Instrucción de Arcena hace saber: Que la Audiencia Provincial de Huelva, por auto de 30 de noviembre de 1943, ha dejado sin efecto la prisión de la procesada Guillerma de la Cruz Duque, conocida por Remedios, hija de Pedro y de Encarnación, natural de Usagre (Badajoz) y sin domicilio conocido en méritos de la causa que se ha instruido en este Juzgado, bajo el número 228, rollo 1.558 de 1941, por robo y hurto.

21.596.

4.965

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a José Luis Alamo Navarro, procesado en sumario 219 del año 1941, sobre hurto; por haber sido capturado en Bilbao.

21.825.

EDICTOS

Juzgados Civiles

4.966

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera ruega y encarga a todas las autoridades practiquen activas gestiones para la busca y rescate de nueve piezas de tejidos mezcla lana, de sesenta metros cada una, con un peso total de ciento treinta y un kilos cuatrocientos gramos, y una garrafa vacía de veinte litros de cabida, sustraído de un vagón del ferrocarril en la estación de Tamarite, en la noche del día trece de agosto último, y caso de ser habido lo pongan a disposición de dicho Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 16 de 1944 que se instruye sobre robo.

31.670.

4.967

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 19 del corriente año, por el delito de estafa o hurto, y en el que por resolución de este día dictada en el mismo, he acordado que por la policía judicial en general, se busque y ocupe, un colchón usado, corriente de lana, de cama matrimonial, un aparato de radio color blanco esmalte, marca L. M. T. y teniendo en la parte anterior en el sitio en que van marcados los números de las estaciones, en lugar de un cristal corriente, como llevan generalmente, un espejo, teniendo dicho aparato forma de maleta con su cerradura, y dos sábanas de cama matrimonial, usadas, de hilo corriente, y todo lo cual le fué sustraído a Juan García Hidalgo de un encerradero en donde lo tenía guardado, sito en la plaza de la Brigidas, de esta población, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición.

Valladolid, 22 de enero de 1945.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario Judicial, P. H. (ilegible).

950.

4.968

Por medio del presente se hace saber a José Gregori, en ignorada residencia, perjudicado en el sumario 25 de 1942, que en este Juzgado se siguió sobre hurto, contra Matías Dorado Lozano, Domingo Perín Ló-

pez, Alfonso Abia Sanchidrián y Eduardo Nieto Barranco, que la Audiencia Provincial de Valencia, por sentencia fecha 19 de mayo de 1943, recaída en el indicado sumario, condenó a los mencionados procesados a indemnizarle mancomunada y solidariamente en la cantidad de noventa pesetas, para que pueda ejercitar su derecho en el modo y forma que la Ley previene.

Játiva, 29 de enero de 1945.—El Secretario, Francisco de Iracheta Mascort.

937.

4.969

ANTONIO N.; peón albañil, el cual, al parecer, vive por las inmediaciones de Cuatro Caminos, de unos veinte años, regular estatura, moreno, pelo rizado, fino de cara, y en el trabajo viste mono azul en buen uso y americana clara a rayas o con cuadros, alpargata blanca, y tiene bigote pequeño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 255 de 1941, por robo a Antonio López Losada.

Colmenar Viejo, 26 de enero de 1945.—El Secretario (ilegible).

984.

4.970

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial la busca y cupación de los efectos siguientes: Dos blanquillos de cerdo, con peso de seis kilos; la cabecina, el hueso del espinazo y la papada, con un peso de unos diez kilos; seis sábanas, una de ellas marcada con hilo rojo las iniciales C. M., dos cubiertas, una blanca y otra amarilla, de algodón; tela de un colchón, un tapabocas nuevo, cuatro fundas de cabezal, un par de pantalones de pana rayados nuevos y mil pesetas en diez billetes del Banco de España, cuyos objetos fueron sustraídos en la noche del veinticinco al veintiséis del actual de la casa de Camilo Lázaro Camín, vecino de Lechago, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Calamocha, 31 de enero de 1945.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—P. S. M., Andrés Ruiz.

980.